



CONSEJO REGIONAL	
REG N°	928777
EXP N°	651287

ACUERDO REGIONAL N° 043-2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de enero de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero **Ciro Samaniego Rojas** realiza el pedido verbal para que, se recomiende al Ejecutivo Regional la implementación del Diseño Curricular Regional, indicando que este documento de gestión se elaboró conjuntamente con la Facultad de Educación de la Universidad Nacional del Centro del Perú, donde se encontraron los logros de aprendizaje, el actual Diseño Curricular Regional es el único que está alineado al Diseño Curricular Nacional, por lo que propone que se recomiende al Ejecutivo Regional la implementación en algunas instituciones focalizadas para conocer algunos errores que se puedan encontrar dentro del Diseño Curricular Regional; el Consejero **Víctor Hugo Quijada Huamán** manifiesta que se une al pedido, si es por el fortalecimiento de los educandos de la Región y si está enmarcado en el documento señalado; el Consejero **Jaime Raúl Salazar Luna** indica que no solo se ha invertido en obras físicas si no también en este proyecto de educación que si es algo bueno debe de continuar;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNANIMIDAD** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo Regional la implementación del Diseño Curricular Regional en algunas instituciones focalizadas para conocer si presenta errores.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Richard Durán Casiro

.....
RICHARD DURÁN CASIRO
CONSEJERO DELEGADO